



**COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS  
MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS**

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (Economico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	13,556.40
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	7,212.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	3,095.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	1,528.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	6,518.66
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	2,053.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	1,290.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	524.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	497.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	625.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	10,182.30
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	5,091.30
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	3,172.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	400,000.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	18,964.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	9,600.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	4,033.00

*m*



## COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (Economico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	4,500.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	5,100.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	1,969.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	5,100.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	300,000.00
441 Ayudas Sociales a Personas	x		Social	-	-	-	7,586.00

Es importante aclarar que en lo que respecta a los datos como son: Nombre del Beneficiario, CURP y RFC no se señalan en el presente formato, debido a que todas las ayudas enlistadas fueron otorgados a personas, víctimas de delitos o de violaciones de los derechos humanos, es por ello que la información no señalada se hace atendiendo conforme al principio de máxima protección a las victimas establecido en los artículos 5 y 100 fracción IX de la Ley General de Victimas y 7 de la Ley de Victimas para el Estado de Chiapas, donde señalan que estamos obligados a guardar y reservar la confidencialidad de datos de las víctimas; quedando sujetos a la revisión que realicen los órganos de fiscalización correspondiente.

  
LIC. CINTHYA IRASSU RUÍZ MORENO  
DELEGADA ADMINISTRATIVA

